Convenio Modificatorio y Ampliatorio en el Marco de la "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017"CONSTRUCCION DE LABORATORIO EN LA ESCUELA BASICA N° 935 SAN NICOLAS**, con **ID DNCP N°** 337.171".-

En la ciudad de San Juan del Paraná, República del Paraguay, a los 03(tres) días del mes de abril del año dos mil diez y ocho entre la Municipalidad de San Juan del Paraná, representada por la Intendenta Municipal **Sra. Miryan Velazquez** y refrendado por la **Secretaria Municipal Sra. Rosana Benítez,** quienes constituyen domicilio en Calle Defensores del Chaco, y, por la otra, la **EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA S.R.L**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO Y AMPLIATORIO DEL CONTRATO ORIGINALMENTE CELEBRADO EN LA** LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017"CONSTRUCCION DE LABORATORIO EN LA ESCUELA BASICA N° 935 SAN NICOLAS, con ID DNCP N° 337.171, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes.-

CLAUSULA PRIMERA: **El presente Convenio tiene por objetivo** realizar algunas modificaciones necesarias y ampliación del monto original del contrato dentro de los límites permitidos por la ley 2051/2003, previsto en LA ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017"CONSTRUCCION DE LABORATORIO EN LA ESCUELA BASICA N° 935 SAN NICOLAS**, con **ID DNCP N°** 337.171"*, **que fuera adjudicada a la empresa a través de la Resolución del Ejecutivo Municipal y la Junta Municipal.-**

CLAUSULA SEGUNDA: El presente Convenio contempla una Ampliación del Monto inicial del Contrato, quedando de la siguiente manera:
Monto inicial del Contrato **Gs.270.088.805 (doscientos setenta millones ochenta y ocho mil ochocientos cinco guaraníes).-**
El monto ampliado se encuentra dentro del porcentaje permitido por la Ley 2051/2003, conforme planilla remitida por el Director de Obras.-

RUBRO	UN	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Instalacion de línea de gas embutida	Gl	1	4.000.000	4.000.000
Cabina de garrafa cubierto con puerta metalica	Gl	1	1.500.000	1.500.000
Extension de línea de bastecimiento de agua	Gl	1	2.700.000	2.700.000
		TOTAL		**8.200.000**

Monto de la ampliación: ***8.200.000(ocho millones doscientos mil guaranies).-***
Las modificaciones a ser realizadas: *Según Informe del Director de Obras.-*
CLAUSULA TERCERA: Para los fines de este convenio se dispone que prevalecen todas la demás condiciones pactadas originalmente, en cuanto al precio unitario y en cuanto a las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.
CLAUSULA CUARTA: Los fondos serán los previstos en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2018.-
CLAUSULA QUINTA: El pago será efectivizado en la misma forma pactada en el contrato original.-
CLAUSULA SEXTA: El presente Convenio forma parte del contrato original que fuera suscrito con **EL CONTRATISTA** en fecha 30 de noviembre de 2018, y a él se encuentra sujeto en todos los términos. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, firman al pie en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y día de su otorgamiento.-

ROSANA BENITEZ
Secretaria Municipal

MIRYAN R. VELÁZQUEZ
Intendenta Municipal

Ing. Jacob Oda
Contratista
Los Andes Ingenieria S.R.L.
RUC. 80083861 - 0